



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-242312-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 361/19 por la que se aprueba el reglamento de prácticas finales de la carrera de Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada reglamentación, se dispone que el cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) se pueda llevar a cabo en instituciones o espacios internos de nuestra Facultad o de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las prácticas que desarrollen los/as estudiantes en los diferentes espacios en los que se efectúen convenios serán en todos los casos supervisadas y acompañadas por instructores/docentes designados a tal fin.

Que en el año 2021, dada la emergencia sanitaria pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260- APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), las inscripciones y actividades académicas fueron adaptadas a la situación.

Que la Secretaría Académica realizó la convocatoria y elaboró un formulario ad-hoc.

Que la Prof. Alejandra Eloísa Iparraguirre en su calidad de Profesora Asistente de semidedicación presenta una propuesta para la implementación del cursado del MOPE en diferentes Espacios con convenio interno y externo.

Que la citada propuesta se adecua a los criterios establecidos en la RHCD 361/19, y se adjunta la documentación requerida.

Que las/os Profesoras/es Alejandra E. Iparraguirre, Sabrina Ardiles, Marianela Moretti, Magdalena Cayre, Bruno Zalazar, Marianela Ponce, Ana Carolina López, Soledad Cecilia Fantini, Luciana Ivón Bähr Rodriguez, Leonardo Iván Valázquez, María Paula Recalde, Pablo Matias Tapia, Débora Melina Caffaratti y Jéssica Ainelén Quesada se desempeñarán como instructores/as de estudiantes.

Que la convocatoria a inscripción de los/as postulantes atendiendo a las medidas de emergencia sanitaria, se realizó de manera on-line, fijando un cupo de 80 estudiantes, el que posteriormente fue ampliado.

Que los/as estudiantes presentaron su Currículum nominal (sin certificaciones), carta de fundamentación en donde se especificaron los motivos de la inscripción y su historia académica descargada desde el Sistema Guaraní de manera on line a través de un sistema informático confeccionado ad-hoc por Sec. Académica para tal fin.

Que se realizó la selección de los/as postulantes de acuerdo a lo establecido por la RHCD 361/19, pero sin realizarse la entrevista dada la emergencia sanitaria.

Que las/los estudiantes seleccionados cursaron la asignatura y cumplieron con los requisitos estipulados en la propuesta presentada, por lo que corresponde autorizar al Área Enseñanza para que deje constancia en el Sistema Guaraní de las calificaciones obtenidas por cada una/o de ellas/os.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación del cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza en diferentes espacios con convenio interno y externo para el año 2021, destinado a estudiantes de 3er año de la carrera de Profesorado en Psicología, de acuerdo al Programa que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución, con 21 fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el desempeño de Sabrina Ardiles DNI: 32541930, Marianela Moretti DNI: 36535105, Magdalena Cayre DNI: 30791647, Bruno Zalazar DNI: 30691561, Marianela Ponce DNI: 33030577, Ana Carolina López DNI: 25246606 , Soledad Cecilia Fantini DNI: 28653413, Luciana Ivón Bähr Rodríguez DNI: 32768308, Leonardo Iván Valázquez DNI: 36850969, María Paula Recalde DNI: 33588785, Pablo Matias Tapia DNI: 33353832, Débora Melina Caffaratti DNI: 37166030 y Jéssica Ainelén Quesada DNI: 37318351 como instructores de estudiantes.

ARTÍCULO 3°: Ampliar el cupo a 140 (ciento cuarenta) estudiantes seleccionados para cursar la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza para el año 2021, en espacios con convenio interno y externo.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la confección de las actas de acuerdo a los Trabajos Finales presentados y aprobados en la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza realizada en el año 2021 por los/as estudiantes y calificaciones que se indican en Anexo II que forma parte de la presente resolución con 14 fojas útiles.

ARTÍCULO 5°: La Profesora Alejandra E. Iparraguirre deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la docente a cargo de los Espacios con convenio interno y externo y archivar.